



PREINSCRIPCIÓN 2014/2015
(Resolución de 3 de mayo de 2013)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del lunes 20 de mayo al jueves 30 de mayo (ambos inclusive)

SE REALIZARÁ **ON LINE** DESDE EL ENLACE CORRESPONDIENTE DE LA PÁGINA WEB DE LA EOI DE LORCA (www.eoilorca.org). Para dudas y aclaraciones les atenderemos en **LA SECRETARÍA DE LA EOI** EN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 16:00h A 20:00h Y VIERNES DE 10:00h A 14:00h.

(TFNO 968 44 11 55)

MODALIDADES PARA LAS QUE HAY QUE PREINSCRIBIRSE:

- MODALIDAD PRESENCIAL
- MODALIDAD NO PRESENCIAL (ON LINE)
- MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

¿QUIÉN PUEDE MATRICULARSE EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS?

- LOS MAYORES DE 16 AÑOS Y LOS QUE CUMPLAN 16 AÑOS EN 2014.
- Los mayores de 14, cumplidos antes de la finalización de 2014 **SÓLO** pueden matricularse de idiomas que NO cursen **como primera lengua extranjera** en la ESO.
- Los alumnos extranjeros **SÓLO** podrán matricularse de idiomas distintos a los de su país de origen.
- Los que tengan doble nacionalidad no se pueden matricular en ninguno de los idiomas oficiales de los respectivos países.

ES POSIBLE ACCEDER A CURSOS SUPERIORES A NIVEL BÁSICO 1 EN DETERMINADOS SUPUESTOS:

- Presentando **TÍTULO DE BACHILLER** se puede acceder directamente a **Nivel Básico 2** o **Nivel Intermedio 1** de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.
- Presentando **TÍTULO DE FP GRADO MEDIO** se puede acceder directamente a **Nivel Básico 2** y presentando el **TÍTULO DE FP GRADO SUPERIOR** se puede acceder directamente a **Nivel Intermedio 1** de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.
- Superando la **PRUEBA DE CLASIFICACIÓN** se puede acceder a **Nivel Básico 2**.
- Mediante un **INFORME DE VALORACIÓN** de la competencia lingüística realizado por el profesor de lengua extranjera, con el visto bueno del director del centro educativo, los alumnos que durante el curso 2013-14 estén cursando 2º Ciclo de la ESO, Bachillerato (incluyendo modalidad bilingüe), FP o Enseñanza de Personas Adultas podrán acceder al **2º curso del Nivel Básico** o **1º del Nivel Intermedio** siempre que cumplan el requisito de la edad mínima (16 años). (Anexo V y VI Resolución de 11 de abril de 2014).
- Acceso mediante **CERTIFICADO ACREDITATIVO** de competencia en una lengua. (**Anexo IX Resolución de 11 de abril de 2014**)
- Acceso mediante **VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN (valoración de su examen en la modalidad libre)** solicitando la valoración de su prueba del 16 al 18 de septiembre de 2014 según modelo (Anexo VIII **Resolución de 11 de abril de 2014**)

ATENCIÓN: El acceso mediante estos procedimientos **no supone que se consideren superados los cursos inferiores** no realizados. Sólo una vez aprobado el curso al que se haya accedido se considerarán convalidados los cursos previos. Una vez ejercido el derecho de acceso directo a un determinado curso el alumno **no podrá matricularse en los cursos inferiores en años sucesivos.**

¿QUIÉN TIENE QUE REALIZAR PREINSCRIPCIÓN?

- Quien quiera matricularse **por primera vez** de cualquier idioma en la modalidad presencial o a distancia en una Escuela Oficial de Idiomas.
- Quien haya cursado estudios en una extensión de la EOI de Lorca y desee continuar en Lorca o viceversa, a excepción de los alumnos que estén cursando 2º de Nivel Intermedio y quieran continuar en 1º de Nivel Avanzado en la EOI de Lorca.
- Quien haya cursado estudios en cualquier EOI de España y desee proseguir en la EOI de Lorca (en este caso se deberá tramitar un traslado de expediente).
- Quien ya estuvo matriculado y, después de un año o más, desea reanudar sus estudios.
- Quien habiéndose matriculado en el curso 2013/14 renunció a su matrícula.
- Quien fuera dado de baja por faltas de asistencia en el curso 2013/14.
- Quienes cambien de Nivel Básico 1 en régimen no presencial al Nivel Básico 2 en régimen presencial.

- Quien esté matriculado en régimen LIBRE de Nivel Básico o Intermedio y pretenda continuar estudios en la modalidad presencial si supera las pruebas de certificación.
- Quien esté matriculado en un idioma y quiera matricularse en otro distinto.

¿QUIÉN NO TIENE QUE HACER PREINSCRIPCIÓN?

- Los alumnos que pasen de curso y permanezcan en la misma escuela y modalidad.
- Los que repitan curso y permanezcan en la misma escuela y modalidad.
- Los que hayan superado Nivel Básico 2 online y quieran acceder a Nivel Intermedio 1 presencial.
- Los alumnos de las extensiones que hayan superado NI2 y que quieran continuar sus estudios en la EOI de Lorca en el curso de Nivel Avanzado 1.
- Los alumnos a los que se les haya admitido la **ANULACIÓN DE MATRÍCULA**.

PREINSCRIPCIONES EN MÁS DE UN IDIOMA

No se podrá solicitar admisión en más de dos idiomas para un mismo curso.

Sólo se podrá solicitar plaza en una Escuela de Idiomas o extensión. Si se presenta solicitud en cualquier otra Escuela o extensión para el mismo idioma el proceso se considerará nulo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PREINSCRIBIRSE:

- No se precisa ninguna documentación. El **solicitante imprimirá o guardará como archivo el resguardo de la solicitud. No será preciso que lo traiga a la secretaría de la EOI de Lorca o extensiones.**

ATENCIÓN: SI TIENES **DERECHO DE PREFERENCIA** (FAMILIA NUMEROSA, DISCAPACIDAD O ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESOR DEPENDIENTE DE LA CARM) O QUIERES HACER **PRUEBA DE CLASIFICACIÓN, INDÍCALO** SELECCIONANDO LA CASILLA CORRESPONDIENTE EN TU SOLICITUD DE ADMISIÓN online. **Los solicitantes que se presentan como candidatos libres** a la obtención de un certificado de nivel y quieran continuar estudios en la modalidad presencial **deben marcar dos casillas** la del curso siguiente al nivel de certificación para el que se examinan y la casilla "condicionado P Certificación

→ ¿Quién puede realizar la Prueba de Clasificación?

Los alumnos que teniendo conocimientos previos de un idioma determinado NO HAYAN ESTADO MATRICULADOS EN DICHO IDIOMA EN EL CURSO 2013-2014. Estos alumnos podrán acceder a Nivel Básico 2. En caso de no acceder, su petición seguirá siendo válida para Nivel Básico 1.

PARA SOLICITAR ESTA PRUEBA **INDÍCALO EN TU SOLICITUD** DE ADMISIÓN on line.

Imprescindible presentar DNI el día de la prueba.

Si solicitas Prueba de clasificación, puedes consultar contenidos mínimos de Nivel Básico 1 en www.eoilorca.com (ver sección departamentos).

ATENCIÓN: Si solicitas realizar la prueba de clasificación deberás abonar una tasa de 5,32 euros.

Hay exención y bonificación para esta prueba en los siguientes casos:

-50% de bonificación (tasa de **2,66 euros**):

- Familia numerosa general
- Desempleados

Exención total en las situaciones siguientes:

- Víctima de terrorismo o violencia de género
- Familia numerosa especial
- Minusvalía igual o superior al 33%

VALIDEZ DE LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN:

- El resultado de la prueba de clasificación en una Escuela Oficial de Idiomas de la Región de Murcia surtirá efectos en todas las EE.OO.II. de la Región para la matriculación correspondiente al curso 2014/15.
- Estas pruebas **no dan lugar a la superación de curso alguno** en tanto el alumno no supere el nivel determinado.
- Contra las pruebas de clasificación **no cabe reclamación al departamento**, no obstante, a solicitud del interesado, el departamento le informará sobre los resultados obtenidos.
- La realización de esta prueba **no supone haber obtenido plaza**.
- Si quieres la prueba de clasificación **márcalo en la casilla correspondiente**.
- Realizada la prueba, el alumno **no podrá optar por un curso distinto** del que le haya sido adjudicado.
- Formalizada la matrícula en un determinado idioma y curso como resultado de las pruebas de

- clasificación, el alumno **no podrá matricularse en un curso inferior**.
- La finalización con una **evaluación positiva** del curso para el que un alumno haya sido clasificado supondrá la inmediata convalidación de los cursos anteriores.
 - En caso de concluir el curso con una **evaluación negativa**, o no concluir el curso, el alumno podrá repetir el mismo curso en cualquiera de las EE.OO.II. de la Región de Murcia. En **caso de abandonar los estudios sin superar el curso**, deberá someterse a un nuevo proceso de admisión si quiere volver a cursar los mismos estudios y, opcionalmente, podría repetir las pruebas de clasificación, a estos alumnos se les aplicará el límite de permanencia que corresponda al nivel, sustrayendo los que anteriormente hayan consumido.

¿CÓMO SE ADJUDICARÁN LAS PLAZAS SI HAY MÁS SOLICITANTES QUE VACANTES?

CONFORME A SORTEO PÚBLICO REALIZADO EN CONSEJO ESCOLAR

- Tendrán preferencia con reserva de un 3% de las vacantes, si lo indican claramente en la solicitud**, los aspirantes que acrediten hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - o FAMILIA NUMEROSA
 - o DISCAPACIDAD (33% o más)
 - o ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL
- Tendrán preferencia con reserva de un 15% de las vacantes, si lo indican claramente en la solicitud**, los aspirantes que acrediten hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - o PROFESORADO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
- Los aspirantes que se hallen en alguna de estas circunstancias y no obtengan una de las plazas reservadas concurrirán por las plazas del cupo general.
- No se reconoce ninguna preferencia para elegir horario.

Las acreditaciones de las circunstancias de preferencia se presentaran en el acto de elección de horario en caso de corresponderles plaza.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULARSE:

Documentos que los aspirantes preinscritos y no preinscritos que resulten admitidos presentarán en el momento de FORMALIZAR la MATRÍCULA:

- Todos los alumnos: **DNI, NIE o Pasaporte en vigor: ORIGINAL y FOTOCOPIA.**
- Resguardo justificativo del ingreso bancario**
- SI eres menor de 16 y mayor de 14** y te quieres matricular de un idioma distinto al que cursas como primer idioma en la ESO: **CERTIFICADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS (ANEXO IV Resolución de 11 de abril de 2014)** acreditando las lenguas que se cursan.
- SI quieres acceder directamente a Nivel Básico 2 o Nivel Intermedio 1: TÍTULO DE BACHILLERATO o de Formación Profesional** y certificación académica especificando el primer idioma cursado.
- SI estás cursando 2º ciclo de la ESO, Bachillerato (incluida modalidad bilingüe), FP o Enseñanza de Personas Adultas** y quieres acceder a **Nivel Básico 2 o Nivel Intermedio 1** deberás aportar un **INFORME DE VALORACIÓN de competencia lingüística (ANEXOS V Y VI Resolución de 11 de ABRIL de 2014)**.
- SI** deseas acceder a un curso diferente de Nivel Básico 1 deberás aportar una acreditación de competencia lingüística: **CERTIFICADO (ANEXO IX Resolución de 11 de ABRIL de 2013)**.
- Si deseas acceder mediante valoración de la prueba de certificación deberás aportar **INFORME según ANEXO VIII** que responda a tu solicitud **PRESENTADA EN PLAZO** (del 16 al 18 de septiembre)
- SI** provienes de otra EOI y quieres continuar estudios en Lorca: **CERTIFICACIÓN ACADÉMICA** de los cursos realizados, sin perjuicio de la tramitación del traslado de expediente.

BONIFICACIONES:

- SI** perteneces a una familia numerosa: **CARNET DE FAMILIA NUMEROSA** en vigor, ORIGINAL y FOTOCOPIA.
- SI** estás en situación de desempleo en este momento: **CERTIFICADO** de la oficina de empleo correspondiente (no sirve el carnet de desempleado).

- **SI** tienes discapacidad (33% o más): **CERTIFICADO** de reconocimiento por el IMAS.
- **SI** tienes alta capacidad intelectual: **INFORME** del Departamento de Orientación del centro de estudios acreditando que se ha llevado a cabo la flexibilización del periodo de escolaridad obligatoria.
- **SI** eres víctima de terrorismo o de violencia de género: **CERTIFICADO** de reconocimiento.